

## POLÍTICA DE AUDITORÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### Contenido

1. Propósito de la política.....	2
2. Alcance .....	2
3. Desarrollo de las auditorías.....	2
4. Criterios de la auditoría.....	2
5. Dependencia encargada de las auditorías en Seguridad de la información .....	2
6. Presentación de informes .....	2
7. Deberes de la dependencia auditada.....	3
7.1 Colaborar con la realización de la auditoría.....	3
7.2 Presentar los informes de mejora a partir del informe de auditoría.....	3
8. Reserva sobre los resultados del proceso .....	3

### **1. Propósito de la política**

Verificar en la organización los procesos de captura, almacenamiento, procesamiento y transmisión de información que la UNAB utiliza en su quehacer diario y el manejo de la información documental que se utiliza como soporte para dichas actividades. De tal manera que se cumpla con las políticas internas de aseguramiento de la información, la legislación nacional y los principios de Integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

### **2. Alcance**

Las dependencias de la UNAB, los convenios y contratistas que realicen cualquiera de las siguientes actividades sin limitarse a: tratamiento de datos personales entregados en custodia a la Universidad, el acceso a los sistemas de información de la UNAB, la administración de información documental de la UNAB o aquellas dependencias que administren la tecnología que permita realizar estos procesos, son susceptibles de ser auditadas.

### **3. Desarrollo de las auditorías**

De acuerdo a las actividades de las áreas las auditorías se realizarán en forma periódica o discrecional. Las mismas serán planificadas por el área de Seguridad de la Información e informadas al responsable de la oficina, que se va a auditar, en los casos en que ello aplique. Además de estas, se podrán programar auditorías extraordinarias por solicitud del jefe de área o cuando las mismas sean el soporte para un proceso en curso.

### **4. Criterios de la auditoría**

Se verificará el cumplimiento de las leyes Colombianas de habeas data, las políticas institucionales de seguridad de la Información y los procesos internos de la UNAB.

### **5. Dependencia encargada de las auditorías en Seguridad de la información**

La oficina de Seguridad de la Información de la UNAB será la encargada de auditar las actividades de manejo y tratamiento de la información física y digital en la UNAB, y la tecnología que soporta las operaciones, para verificar el cumplimiento de los criterios de auditoría.

### **6. Presentación de informes**

Una vez finalizada la auditoría, la oficina de Seguridad de la Información de la UNAB presentará un informe con los hallazgos y las recomendaciones o acciones de mejora que deben ser implementadas por el área auditada.

## **7. Deberes de la dependencia auditada**

### **7.1 Colaborar con la realización de la auditoría**

La dependencia auditada debe colaborar con el proceso de auditoría presentando la información solicitada o suministrando el acceso a la misma cuando se requiera.

### **7.2 Presentar los informes de mejora a partir del informe de auditoría**

La dependencia auditada debe realizar las mejoras necesarias derivadas de las recomendaciones y hallazgos del informe de auditoría. Una vez se hayan realizado dichas actividades se debe presentar un informe con el detalle de las mismas.

## **8. Reserva sobre los resultados del proceso**

En caso de que el proceso lo amerite, el informe de auditoría puede indicar que la información consignada en el mismo no debe ser de conocimiento público, ya que esto podría interferir con los procesos internos o jurídicos que se deriven a partir del mismo. En este caso, las personas que tengan acceso a dicho informe deberán guardar la debida reserva.

### **Declaración Final**

Esta política fue creada por la Oficina de Seguridad de la Información. Cada año o en el momento en que se requiera, se verificará la legislación y normas que apliquen en el entorno en el que se desenvuelve la organización para mantenerla actualizada.